

Jueves, 17 de mayo de 2018

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para el proceso de funcionarización de los subgrupos C2 y AP(E)

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria para la adaptación al régimen funcional del Personal laboral fijo de plantilla que desempeñan puestos de la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a personal funcionario, mediante Concurso-Oposición, correspondientes a los subgrupos C2 y AP(E) (B.O.P. de fecha 12/04/2018)

Vista la propuesta de la Dirección del Área de Personal.

El Diputado Delegado de Personal, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta, ha resuelto declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, a fin de que los interesados/as, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongan del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos apreciados.

OFICIAL DE IMPRENTA (SUBGRUPO C2):

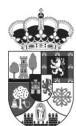
Admitidos:

- 1.- BARROSO SAN FELIPE, BEATRIZ. DNI,70.935.316-G
- 2.- CERRO HIGUERO, ANTONIO J. DNI 28.954.153-M
- 3.- HERNÁNDEZ CHAVES, DAVID. DNI 28.961.827-C

Excluidos:

Ninguno.

PORTERO-ORDENANZA (SUBGRUPO AP(E):



Jueves, 17 de mayo de 2018

Admitidos:

FERNÁNDEZ PRECIADO, ANTONIO FERNANDO. DNI 07.008.902-C

Excluidos:

Ninguno.

Conforme a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, si transcurriese el plazo establecido anteriormente sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución ni publicación.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento

Cáceres, 15 de mayo de 2018
Augusto Cordero Ceballos
SECRETARIO

